



# Resolución Jefatural

N° 006-2014-MIDIS/PNAEQW-UP

Lima, 12 de Febrero del 2014

## VISTO:

La Resolución Jefatural N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, de fecha 11 de Febrero del 2014,

## CONSIDERANDO:

Que, habiéndose aprobado la Resolución Jefatural N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, de fecha 11 de Febrero del 2014, donde se declara la nulidad parcial del proceso de compra del Comité de Compras Arequipa 1, y en consecuencia se declara nulo el Otorgamiento de Buena Pro al postor Ivette Katherine Vera Amao, en los ítems Arequipa (2) y Mariano Melgar (9). Referidos en el Acta Nro. 001-2014-CC-Arequipa 1- Productos, advirtiéndose un error involuntario en la Resolución Jefatural N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, de fecha 11 de Febrero del 2014, respecto a la numeración del **Acta Nro. 006-2014-CC-Arequipa 1.**

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** CORREGIR la Resolución Jefatural N°004-2014-MIDIS-PNAEQW-UP, en los siguientes extremos:

Dice	Debe decir:
1. Visto: El <b>Acta Nro. 001-2014-CC-Arequipa 1- Productos</b> , de fecha 07 de febrero de 2014.	Visto: El <b>Acta Nro. 006-2014-CC-Arequipa 1</b> , de fecha 07 de febrero de 2014.
2. Considerando: De acuerdo al Memorando N°208-2014-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ, de fecha 10 de febrero de 2014 se remite el <b>Acta Nro. 001-2014-CC-Arequipa 1- Productos</b> , en la cual precisa un error involuntario al haber aceptado el depósito efectuado por el postor Ivette Katherine Vera Amao...	Considerando: De acuerdo al Memorando N°208-2014-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ, de fecha 10 de febrero de 2014 se remite el <b>Acta Nro. 006-2014-CC-Arequipa 1</b> , en la cual precisa un error involuntario al haber aceptado el depósito efectuado por el postor Ivette Katherine Vera Amao...
3. Se resuelve: Artículo 1: Declarar la nulidad parcial del proceso de compra del Comité de Compras Arequipa 1, en consecuencia, declárese nulo el Otorgamiento de Buena Pro al postor Ivette Katherine Vera Amao, en los ítems Arequipa (2) y Mariano Melgar (9). Referidos en el <b>Acta Nro. 001-2014-CC-Arequipa 1- Productos.</b>	Se resuelve: Artículo 1: Declarar la nulidad parcial del proceso de compra del Comité de Compras Arequipa 1, en consecuencia, declárese nulo el Otorgamiento de Buena Pro al postor Ivette Katherine Vera Amao, en los ítems Arequipa (2) y Mariano Melgar (9). Referidos en el <b>Acta Nro. 006-2014-CC-Arequipa 1.</b>



**Artículo 2.-** Quedando subsistente las disposiciones de la Resolución Jefatural N°004-2014-MIDIS-PNAEQW-UP, en lo demás que ella contiene.

**Artículo 3.-** Disponer la publicidad de la presente Resolución Jefatural a la Unidad Territorial Arequipa y postores del proceso. Asimismo del registro de dichos eventos en el aplicativo informático contenido en el portal institucional.

**Artículo 4.-** Difundir la presente resolución a la Dirección Ejecutiva y Unidades Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

Regístrese, comuníquese y archívese.



-----  
**JUAN CARLOS RONDÓN CÁCERES**  
Jefe de la Unidad de Prestaciones  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL